MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

RESOLUCION Nº 340 /2023.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES PARA INICIAR EL LLAMADO CVE N° 02/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL 2023/2024"

R I 3 Corrales, 26 de octubre del 2023.-

VISTO: El Dictamen N° 02/2023 de la UOC de la Municipalidad de RI3 Corrales de fecha 26/10/2023 donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el proceso de CVE N° 02/2023 para la Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual 2023/2024, y en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 "Atribuciones de las UOC tendrán las siguientes atribuciones… 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la licitación establecida en el Art. 33 de la Ley 2051/03.-

El **Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: "En estos casos la Máxima Autoridad del Organismo, Entidad o Municipalidad, Vía de la Excepción y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Art. 16"…///…

Que, la UOC ha elevado el Dictamen de justificación para la realización del servicio de provisión de almuerzo escolar conforme lo establecen las normativas vigentes.-

Que el Art. 33 de la Ley 2.051/03 expresa: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los procedimientos de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que se señalan, inc... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable.

Así mismo el Decreto Reglamentario 2992/19 dice: La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.

Que, es necesario llevar adelante este procedimiento por los motivos expuestos por la Unidad Operativa de Contrataciones y; …///…

Lic. Juana T. Pérez Zarracho
Secretaria General

Ing. Victor Raul Nardelli R.
Intendente

MUNICIPALIDAD DE R.I. 3 CORRALES

Avda. Principal R.I. 3 Corrales esq. San Roque González de Santa Cruz
Teléfono: 0982 - 420 - 554
E-Mail: municipalidad.ri3corrales@hotmail.com
R.I.3 Corrales - Paraguay

...///...Continuación de la Resolución Nº 340/2023

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE R I 3 CORRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º) RATIFICAR, el dictamen N° 02/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el llamado por la Vía de la excepción la Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual 2023/2024.-

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....

Lic. Juana Teodolina Perez
Secretaria General
Lic. Juana T. Perez Zarano
Secretaria General

.....

Ing. Victor Raul Nardelli
Intendente Municipal
Ing. Victor Raúl Nardelli R.
Intendente